

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2021-609 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Oruña. Expediente 2020/6648.*

De conformidad con lo dispuesto en la DT 2ª y el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras su redacción otorgada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de 15 días, el expediente de solicitud AUTORIZACIÓN para construcción de vivienda unifamiliar en parcela rústica 39052A610000730000WZ sita en Oruña, en SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO (CATEGORÍA C), Suelo Rústico de Protección Ordinaria según LOTRUSCAN.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 25 de enero de 2021.

El alcalde en funciones,
Alfredo Rodríguez Otero.

2021/609